Charalá, siete (07) de mayo dos mil veintiséis (2026).

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-039-2026

"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA VÍA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

De acuerdo con el Cronograma establecido en la Invitación Pública dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MC-039-2026**, el comité evaluador compuesto al tenor de la Resolución de conformación para la Vigencia fiscal 2026, para los procesos de modalidad por Mínima Cuantía, para el caso pertinente por el Ingeniero **JHONN ERICK FABIÁN SÁCHICA SANTANA,** en su condición de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN** y a su vez como gestor del Proceso encargado de los Aspectos Técnicos y la Dra. **YASMIN ANDREA SOTOMONTE MOTTA,** en su condición de **SECRETARÍA DE HACIENDA,** encargada de los aspectos financieros y en compañía de las Abogadas **MARLY JULIETH PINTO RAMIREZ y CELIA MARIA CALA MARTINEZ,** en calidad de equipo ejecutor de la Empresa COOPVIMEJOR – Asesoría Jurídica Externa encargados de los aspectos jurídicos, al tenor de lo expuesto en el Manual de Contratación de la Entidad, proceden a realizar la evaluación de la siguiente forma:

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR

PRIMERO: De conformidad con el acta de cierre del proceso de la referencia surtida de manera electrónica en el SECOP II, se tiene que la Administración Municipal recibió la siguiente propuesta:



SEGUNDO: Que el numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 señala que: *"5. **La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.** Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación."*

TERCERO: Así las cosas, se realiza el análisis del valor económico de las ofertas presentadas, para establecer el respectivo orden evaluativo:

OFERENTE	VALOR OFERTA	MENOR VALOR
B&F SOLUCIONES DE INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS	$ 38.762.108,00	X
EMPRENDER SOLUCIONES LTDA	$ 41.991.149,20	2

INCOPAM INGENIERIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.S	$ 43.992.872,00	3

CUARTO: Del conjunto de propuestas presentadas al cierre del proceso contractual, el comité evaluador verificó la existencia de precios artificialmente bajos, conforme a lo estipulado en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación. El método utilizado fue por comparación absoluta, arrojando el siguiente resultado:

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

MENOS DE 5 OFERTAS - ABSOLUTA

CALCULO	20%	
PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	$ 8,999,637	$ 35,998,547

PRESUPUESTO OFICIAL	**$**	**44,998,184**
B&F SOLUCIONES	$	38,762,108
EMPRENDER SOLUCIONES LTDA	$	41,991,149
INCOPAM INGENIERIA S.A.S	$	43,992,872

QUINTO: De conformidad con lo anterior, ninguna de las propuesta económicas se encuentran dentro del margen de precio artificialmente bajo, haciéndose innecesario surtir requerimiento alguno al respecto.

SEXTO: En consideración a lo anterior, se procederá con la verificación de la propuesta que presentó la Empresa **B&F SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y SUMINISTROS S.A.S** identificada con NIT No. 901.357.303-8 y representada legalmente por **ANDREA FRANKY HERRÁN**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.865.565 de Bogotá, D.C; por ser la oferta de menor valor.

Verificación de la oferta económica - PARAMETROS DE ORDEN FINANCIERO

oferta económica

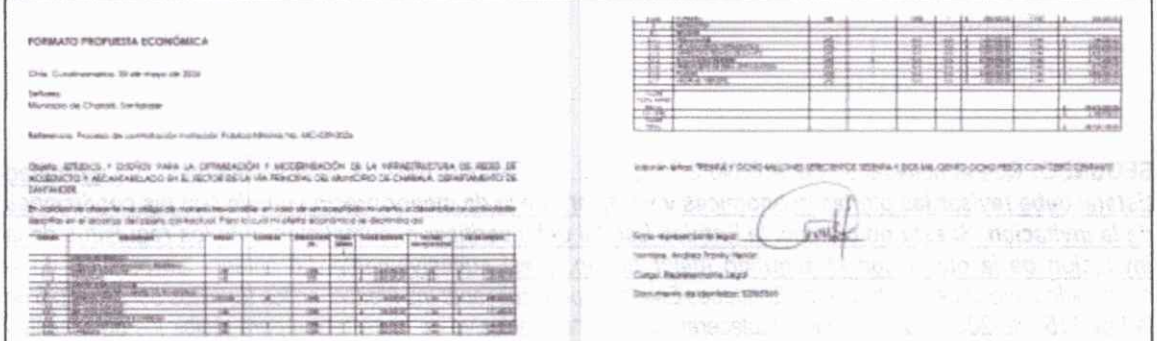

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

Revisada la propuesta económica, se tiene que la misma no se encuentra en causal de rechazo.

CORRECION ARITMETICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CHARALÁ
NIT. 890.205.063-5

OFERTA ECONOMICA

OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA VÍA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DEDICACION (%)	PLAZO (MESES)	VALOR UNITARIO	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR PARCIAL
1	**COSTOS DE PERSONAL**							$ 9,350,000.00
1,1	**DIRECCION, COORDINACION Y RESIDENCIA**							$ 9,350,000.00
1,1,6	DIRECTOR CONSULTOR	MES	1.00	100.00%	1.00	$ 3,500,000.00	2.200	$ 7,700,000.00
1,1,13	TOPOGRAFO	MES	1.00	30.00%	1.00	$ 2,500,000.00	2.200	$ 1,650,000.00
3	**COSTOS OPERACIONALES**							$ 2,860,000.00
3,1	**EDIFICACIONES PERMANENTES Y/O TRANSITORIAS**							$ 858,000.00
3,1,1	ARRIENDO OFICINA	M2/MES	50.00	100.00%	1.00	$ 15,000.00	1.144	$ 858,000.00
3,2	**SERVICIOS PUBLICOS**							$ 171,600.00
3,2,1	SERVICIOS PUBLICOS	MES	1.00	100.00%	1.00	$ 150,000.00	1.144	$ 171,600.00
3,4	**EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESIÓN**							$ 1,830,400.00
3,4,2	COMPUTADOR PORTATIL	MES	2.00	100.00%	1.00	$ 500,000.00	1.144	$ 1,144,000.00
3,4,6	IMPRESORA	MES	1.00	100.00%	1.00	$ 300,000.00	1.144	$ 343,200.00
3,4,20	PAPELERIA	MES	1.00	100.00%	1.00	$ 300,000.00	1.144	$ 343,200.00
4	**PRODUCTOS**							$ 20,363,200.00
4,1	**ESTUDIOS**							$ 20,363,200.00
4,1,1	PRELIMINARES	UND	1.00	N/A	N/A	$ 1,000,000.00	1.144	$ 1,144,000.00
4,1,2	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	UND	1.00	N/A	N/A	$ 3,500,000.00	1.144	$ 4,004,000.00
4,1,3	INSPECCIÓN TECNICA DE CAMPO	UND	1.00	N/A	N/A	$ 3,000,000.00	1.144	$ 3,432,000.00
4,1,4	EVALUACION DE REDES	UND	2.00	N/A	N/A	$ 2,700,000.00	1.144	$ 6,177,600.00
4,1,5	PRESUPUESTO DE OBRA (OPTIMIZACION)	UND	1.00	N/A	N/A	$ 1,200,000.00	1.144	$ 1,372,800.00
4,1,6	PLANOS	UND	1.00	N/A	N/A	$ 2,500,000.00	1.144	$ 2,860,000.00
4,1,7	INFORME Y REPORTE	UND	1.00	N/A	N/A	$ 1,200,000.00	1.144	$ 1,372,800.00
							VALOR TOTAL ANTES DE IVA	$ 32,573,200.00
							IVA 19%	$ 6,188,908.00
							VALOR TOTAL	$ 38,762,108.00

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PARÁMETROS DE ORDEN JURÍDICO	
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El interesado debe allegar la Carta de Presentación de la Propuesta, acorde con el modelo adjunto, firmado por el *proponente si este es persona natural, por el representante legal si* es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del pacto de transparencia, compromiso anticorrupción, inhabilidades e incompatibilidades.	**CUMPLE** El oferente presenta el formato requerido debidamente diligenciado.

CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL – PERSONAS JURÍDICAS. *Acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y* representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: a. El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. El objeto social debe contemplar el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección. b. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de persona jurídica, deber presentar copia de los estatutos, del acta de junta de socios o junta directiva, en el cual haya sido autorizado para presentar propuestas y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario de este. En todo caso dicha autorización debe ser con anterioridad a la fecha de presentación de propuesta.	**CUMPLE** Adjunta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el ocho (08) de abril de 2026. Objeto social: *Estudios, construcción, interventoría y asesoría en el área de la ingeniera* Matrícula No. 03206289 Fecha de matrícula: 21 de enero de 2020 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 8 de marzo de 2026
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: Correspondientes al último boletín contado en la fecha de cierre o presentación de la oferta para la presente invitación. Se debe adjuntar el certificado de antecedentes de la persona jurídica y del representante legal.	**Se procedió con la verificación.**



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente deberá anexar a la oferta, el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Se debe adjuntar el certificado de antecedentes de la persona jurídica y del representante legal.	**Se procedió con la verificación.**



PROCURADURÍA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

PROCURADURÍA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Certificado de antecedentes judiciales del representante legal	**Se procedió con la verificación.**

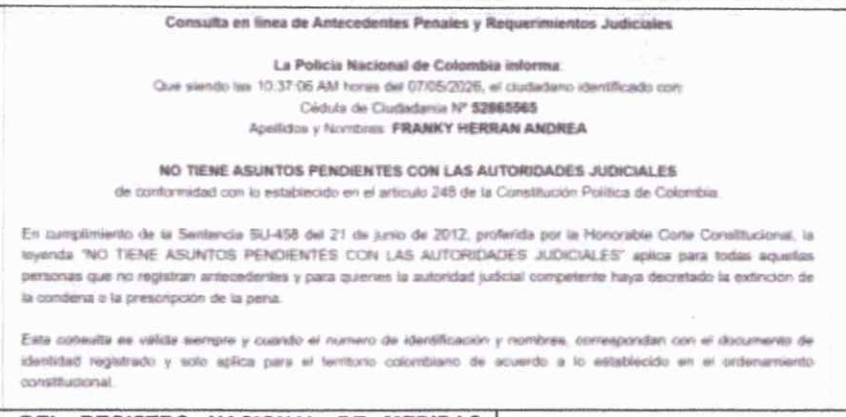

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa

Que siendo las 10:37:06 AM horas del 07/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52865565**

Apellidos y Nombres: **FRANKY HERRAN ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El proponente debe adjuntar dentro de su propuesta el Certificado del Registro Nacional de Medidas correctivas, el cual será evaluado para determinar su habilitación o no de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, código de policía.	**Se procedió con la verificación.**

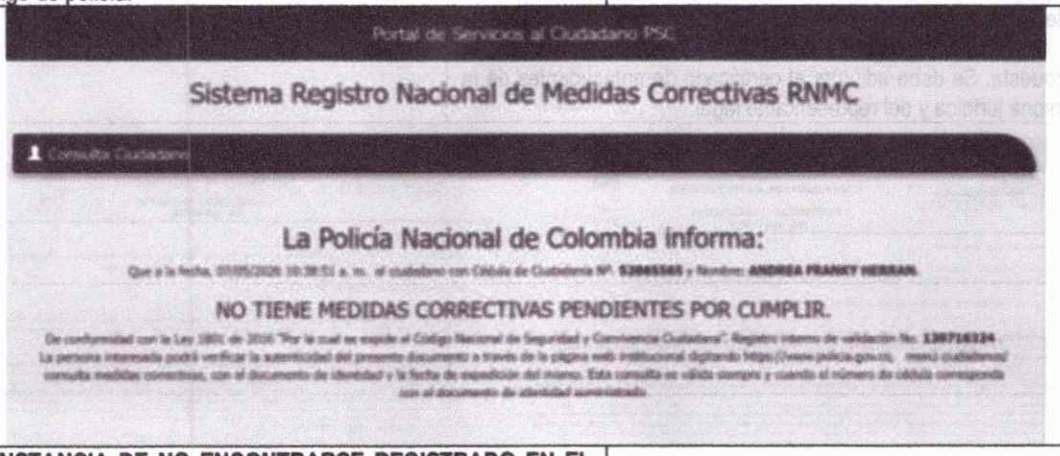

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/05/2026 10:38:51 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52865565** y Nombre: **ANDREA FRANKY HERRAN**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138716324**.
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

CONSTANCIA DE NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, deberá presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, al tenor de la Ley 2097 de 2021 y Decreto 1310 de 2022.	**CUMPLE** Se adjuntó el documento, por lo cual se procede a realizar la verificación en línea.

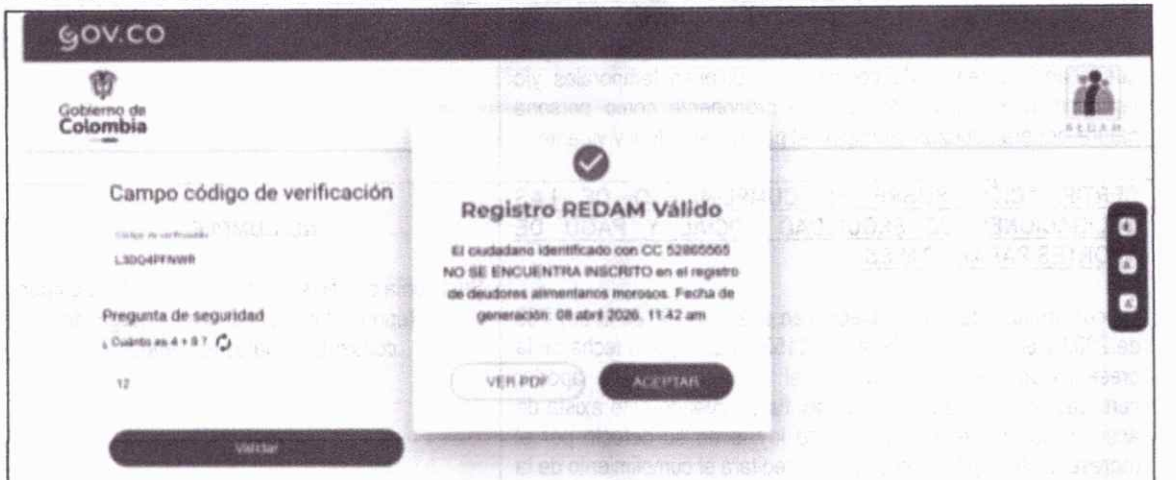

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). Todo proponente Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN. Para las personas extranjeras naturales o jurídicas que no estén domiciliadas y/o no tengan sucursal en Colombia deberán acreditar la actividad o actividades a las cuales pertenece, estas se deberán tomar del sistema de clasificación industrial internacional uniforme CUII.	**CUMPLE** **De conformidad con el Comunicado de Prensa No. 001 – 2025 de la DIAN**



DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN. Todo proponente Persona Natural o su Representante Legal, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y el representante legal de estos de estos dos últimos, deberán anexar la copia de la Cedula de Ciudadanía, emitida por	**CUMPLE** Se adjunta documento de identificación del oferente.

la Registraduría Nacional del Estado Civil, so pena de rechazo de la Propuesta. Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de consorcios y uniones temporales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.	
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de *Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar* Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros. **Si el proponente es una persona natural, deberá allegar el recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta o en su defecto los respectivos certificados de afiliación vigentes.**	**NO CUMPLE** Se adjunta certificación debidamente firmada por al Representante Legal, sin embargo, no contiene los datos requeridos.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. El requisito tiene relación con la capacidad jurídica del proponente y pretende demostrar la existencia del consorcio o unión temporal, que personas las integran, su representante, duración, términos y extensión de los compromisos, alcance de la responsabilidad de los integrantes, la manifestación de no ceder la participación sin autorización de la entidad.	**NO APLICA**
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS. La razón de la exigencia es demostrar que el representante legal está autorizado por la Junta de Socios cuando corresponda para presentar oferta y celebrar el contrato y es obligatoria cuando dicha facultad no esté contenida en la información del certificado de existencia y representación legal. En este caso, se requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato. En el caso de uniones temporales o consorcios los representantes legales deben tener	**NO APLICA**

autorización para celebrar contratos en suma igual al valor al presupuesto oficial, en razón de la solidaridad.	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros establecidos en la Invitación.	**CUMPLE** Si bien se adjunto la Póliza de Seriedad de la Oferta No. 30-44-101070112 expedida por Seguros del Estado S.A.

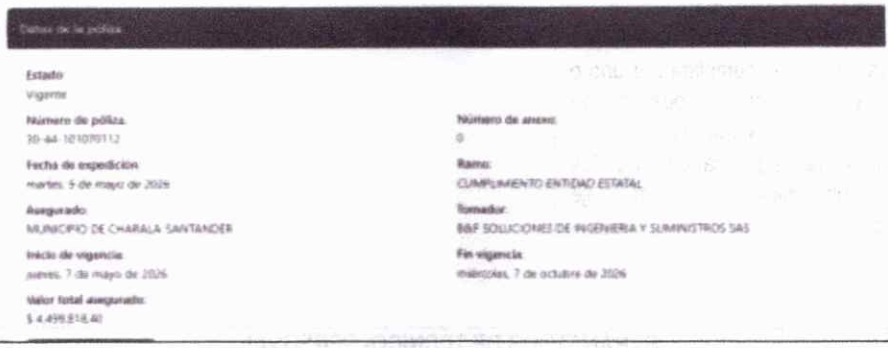

Datos de la póliza

Estado
Vigente

Número de póliza
30-44-101070112

Número de anexo
0

Fecha de expedición
martes, 5 de mayo de 2026

Ramo
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado
MUNICIPIO DE CHARALA SANTANDER

Tomador
B&F SOLUCIONES DE INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS

Inicio de vigencia
jueves, 7 de mayo de 2026

Fin vigencia
miércoles, 7 de octubre de 2026

Valor total asegurado
$ 4.499.818,40

PARÁMETROS DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA	
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE**
EXPERIENCIA: Teniendo en cuenta la clase de contrato, la Entidad Estatal estima conveniente que el contratista tenga experiencia en la ejecución de este tipo de alcance; es por ello por lo que el oferente deberá acreditar mínimo la siguiente experiencia: ➢ Haber celebrado y ejecutado **dos (02) contratos**, con entidades públicas o privadas, cuyo valor individual sea igual o superior al cien (100%) por ciento del valor del presente proceso y que su objeto y/o alcance guarde relación con el la consultoría y/o estudios y/o diseños que versen sobre **estudios componentes de acueducto y/o alcantarillado y/o de acueducto y alcantarillado; todo en su componente de redes.** Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con los contratos y actas de liquidación correspondientes o certificación del bien o servicio expedida por la entidad	**NO CUMPLE** El proponente allega copia de la liquidación del contrato No. 040-2020 suscrito con ESMERSOPÓ E.S.P., del cual se establecen las siguientes situaciones: 1) La participación se dio a titulo de Unión Temporal, en el cual la participación del hoy oferente B&F SOLUCIONES DE INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS, se limita a un **10%** respecto de **ACTIVIDADES PRELIMINARES Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.** Por tanto su experiencia de adquiere de manera proporcional y no se puede dar *como cumplidora del criterio diferencial.* 2) No se acredito la experiencia conforme lo indicado en la invitación pública para el sector público 3) El objeto del contrato, así como el documento aportado, no da lugar a verificar el cumplimiento de la consultoría respecto del componente de redes, sino de una Planta de Tratamiento de Agua Residual.

contratante, mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia.

En caso de ser certificación de entidad privada, deberá allegar la original, donde se detalle exactamente los datos específicos del proceso, como lo es el objeto, valor, detalle del suministro o servicio y el plazo, acompañado de la copia de la factura de venta.

La experiencia puede ser cumplida por uno o más de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.

PARÁMETROS DE TÉCNICO- PERSONAL

PROFESIONAL REQUERIDO	PERFIL MÍNIMO	DEDICACIÓNAL PROYECTO
Director de la Consultoria.	**Formación:** Ingeniero Civil, especialista en gestión ambiental, especialista en aguas y saneamiento ambiental. **Experiencia general:** 10 años o superior de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica:** Haber participado en cinco (5) contratos como director de interventoría o ingeniero consultor en	100%
Topógrafo	**Formación:** Tecnólogo en topografía con matrícula profesional vigente **Experiencia general:** 5 años o superior de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica:** Haber participado en al menos dos (2) contratos como topógrafo en objetos relacionados con "ESTUDIOS O DISEÑOS O CONSTRUCCION DE REDES O ACUEDUCTOS O PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O ALCANTARILLADOS URBANOS O RURALES""	30%

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA	
1	Hoja de Vida
2	Copia de la cedula de ciudadanía
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.
4	Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).
5	Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.

NO CUMPLE

Director de Obra – NO CUMPLE

DIRECTOR DE OBRA		
1	FORMACIÓN	CUMPLE
2	EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE
3	EXPERIENCIA ESPECIFICA	NO CUMPLE

- La certificación del Contrato de experiencia No. 104-2019, presuntamente es falsa, ello como quiera que una vez revisado la plataforma SECOP y SIA OBSERVA, se tiene que los datos consignados no corresponden, en especial a la terminación, ello si se tiene en cuenta que al **23** de enero de **2023 se suscribió el Acta de Suspensión No. 02, que estableció que el Contrato de reiniciaria y culminaria en abril de 2023.**

Aunado a lo anterior el Supervisor del mentado contrato correspondió inicialmente a la persona que suscribe el documento, pero en el 2022, la supervisión fue designada al funcionario Guillermo Alfonso *Adames Morales*.

De no allegar los documentos pertinentes que desvirtúen en sede evaluativa esta situación, se procederá a realizar la compulsa de copias respectivas a la Fiscalía General de la Nación.

Fuente: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9924555
Fuente: https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=3823255&ide=34e9bfd4-27ac-462b-a352-3d848b4ea5bf

- La certificación del Contrato de experiencia No. 077-2018, presuntamente es falsa, ello como quiera que una vez revisado la plataforma SECOP y SIA OBSERVA, se tiene que los datos consignados no corresponden, en especial a la terminación, ello si se tiene en cuenta que la terminación del contrato fue **firmada el día 17 de noviembre de 2019, teniéndose la misma fecha, como fecha de terminación,** según reposa en el acta de terminación publicada en el SECOP y SIA.

De no allegar los documentos pertinentes que desvirtúen en sede evaluativa esta situación, se procederá a realizar la compulsa de copias respectivas a la Fiscalía General de la Nación.

Fuente:
https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=2503529&ide=34e9bfd4-27ac-462b-a352-3d848b4ea5bf

- **Finalmente respecto de ambos contratos se hace un comparativo de firmas de la persona que firma las certificaciones, ELVA CUEVAS BAUTISTA,** y las firmas difieren totalmente:

FIRMA DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES QUE REPOSAN EN EL SECOP Y SIA:



FIRMA DE LA CERTIFICACION PRESUNTAMENTE FALSA:

Firma

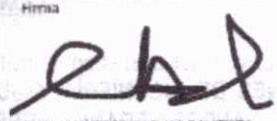

ELVA IANNETTE CUEVAS BAUTISTA
C.C 33.481.114
SUPERVISOR

Y lo que más extrañeza le surge a entidad, es que una funcionaria que no labora en la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá desde el año 2020, firmará documentos en el año 2022 de dicha entidad.

Fuente:
https://www.funcionpublica.gov.co/dafpIndexerBHV/hvSigep/detallarHV/S1354350-3775-4

- En cuanto la certificación del Consorcio YOPAL 2024, como quien la suscribe es la misma representante legal de la Persona Jurídica aquí oferente, no se cumple lo pertinente indicado en la invitación Pública.

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA		
1	Hoja de Vida	CUMPLE
2	Copia de la cedula de ciudadanía	CUMPLE
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.	CUMPLE
4	Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).	CUMPLE
5	Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.	NO CUMPLE El COPNIA viene sin firma
6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.	N/A
7	Carta de disponibilidad	CUMPLE

NO CUMPLE

Topógrafo – NO CUMPLE

TOPOGRAFO		
1	FORMACIÓN	CUMPLE
2	EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE
3	EXPERIENCIA ESPECIFICA	NO CUMPLE - En cuanto la certificación del Consorcio YOPAL 2024, como quien la suscribe es la misma representante legal de la Persona Jurídica aquí oferente, no se cumple lo pertinente indicado en la invitación Pública.

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA		
1	Hoja de Vida	CUMPLE
2	Copia de la cedula de ciudadanía	CUMPLE
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.	CUMPLE
4	Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en *el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la* profesión).	CUMPLE
5	Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.	NO CUMPLE La matrícula profesional viene sin firma
6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.	N/A
7	Carta de disponibilidad	CUMPLE

CONCLUSIONES:

Una vez verificados los requisitos solicitados en la Invitación Pública No. **MC-039-2025**, se evidencia que el oferente la Empresa **B&F SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y SUMINISTROS S.A.S** identificada con NIT No. 901.357.303-8 y representada legalmente por **ANDREA FRANKY HERRÁN**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.865.565 de Bogotá, D.C; **NO CUMPLE,** con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos exigidos en la invitación Publica.

Que el numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 señala que: *"5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.* ***Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*** *Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación."*

Por lo anterior, se procederá con el oferente que sigue con el segundo menor valor, esto es, la Empresa **EMPRENDER SOLUCIONES LTDA**, identificada con NIT No. 900221155-6 y representada legalmente por **YAZMIN VERA PEÑA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.546.340 de Bucaramanga, Santander.

Verificación de la oferta económica - PARAMETROS DE ORDEN FINANCIERO
oferta económica
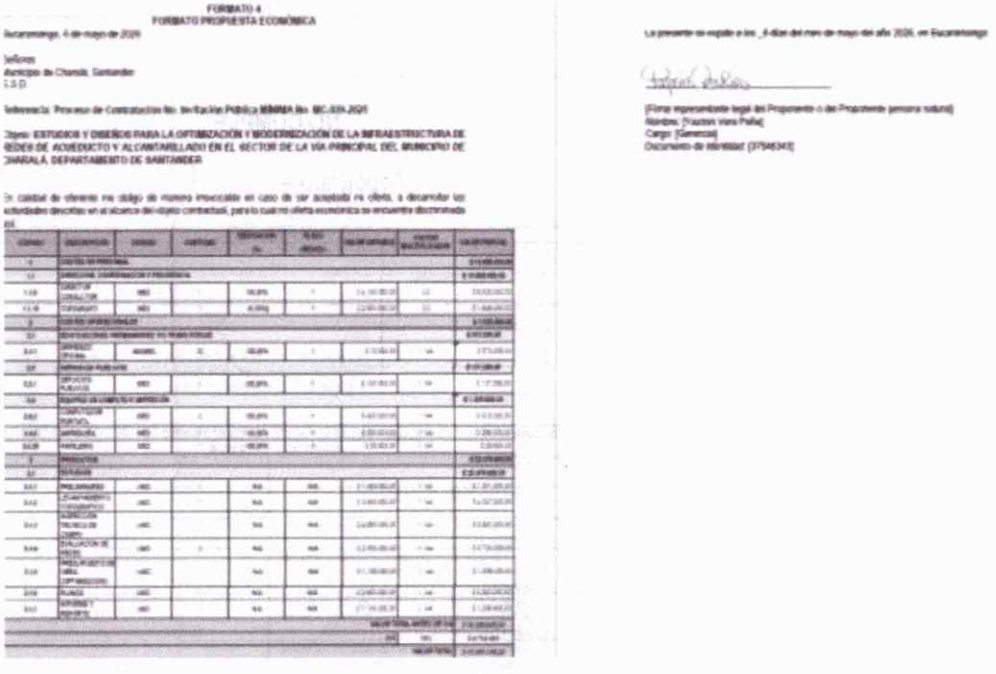
Revisada la propuesta económica, se tiene que la misma no se encuentra en causal de rechazo.

CORRECION ARITMETICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CHARALÁ
NIT. 890.205.063-5

OFERTA ECONOMICA

OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA VÍA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DEDICACION (%)	PLAZO (MESES)	VALOR UNITARIO	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR PARCIAL
1	**COSTOS DE PERSONAL**							**$ 10,868,000.00**
1,1	DIRECCION, COORDINACION Y RESIDENCIA							$ 10,868,000.00
1,1,6	DIRECTOR CONSULTOR	MES	1.00	100.00%	1.00	$ 4,100,000.00	2.200	$ 9,020,000.00
1,1,13	TOPOGRAFO	MES	1.00	30.00%	1.00	$ 2,800,000.00	2.200	$ 1,848,000.00
3	**COSTOS OPERACIONALES**							**$ 1,939,080.00**
3,1	EDIFICACIONES PERMANENTES Y/O TRANSITORIAS							$ 572,000.00
3,1,1	ARRIENDO OFICINA	M2/MES	50.00	100.00%	1.00	$ 10,000.00	1.144	$ 572,000.00
3,2	SERVICIOS PUBLICOS							$ 137,280.00
3,2,1	SERVICIOS PUBLICOS	MES	1.00	100.00%	1.00	$ 120,000.00	1.144	$ 137,280.00
3,4	EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESIÓN							$ 1,229,800.00
3,4,2	COMPUTADOR PORTATIL	MES	2.00	100.00%	1.00	$ 400,000.00	1.144	$ 915,200.00
3,4,6	IMPRESORA	MES	1.00	100.00%	1.00	$ 250,000.00	1.144	$ 286,000.00
3,4,20	PAPELERIA	MES	1.00	100.00%	1.00	$ 25,000.00	1.144	$ 28,600.00
4	**PRODUCTOS**							**$ 22,479,600.00**
4,1	ESTUDIOS							$ 22,479,600.00
4,1,1	PRELIMINARES	UND	1.00	N/A	N/A	$ 1,050,000.00	1.144	$ 1,201,200.00
4,1,2	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	UND	1.00	N/A	N/A	$ 3,800,000.00	1.144	$ 4,347,200.00
4,1,3	INSPECCIÓN TECNICA DE CAMPO	UND	1.00	N/A	N/A	$ 4,800,000.00	1.144	$ 5,491,200.00
4,1,4	EVALUACION DE REDES	UND	2.00	N/A	N/A	$ 2,500,000.00	1.144	$ 5,720,000.00
4,1,5	PRESUPUESTO DE OBRA (OPTIMIZACION)	UND	1.00	N/A	N/A	$ 1,100,000.00	1.144	$ 1,258,400.00
4,1,6	PLANOS	UND	1.00	N/A	N/A	$ 2,800,000.00	1.144	$ 3,203,200.00
4,1,7	INFORME Y REPORTE	UND	1.00	N/A	N/A	$ 1,100,000.00	1.144	$ 1,258,400.00
							VALOR TOTAL ANTES DE IVA	$ 35,286,680.00
							IVA 19%	$ 6,704,469.20
							VALOR TOTAL	$ 41,991,149.20

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PARÁMETROS DE ORDEN JURÍDICO	
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El interesado debe allegar la Carta de Presentación de la Propuesta, acorde con el modelo adjunto, firmado por el *proponente si este es persona natural, por el representante legal* si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del pacto de transparencia, compromiso anticorrupción, inhabilidades e incompatibilidades.	**CUMPLE** El oferente presenta el formato requerido debidamente diligenciado.

CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL – PERSONAS JURÍDICAS. *Acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y* representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: d. El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. El objeto social debe contemplar el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección. e. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. f. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de persona jurídica, deber presentar copia de los estatutos, del acta de junta de socios o junta directiva, *en el cual haya sido autorizado para presentar* propuestas y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario de este. En todo caso dicha autorización debe ser con anterioridad a la fecha de presentación de propuesta.	**CUMPLE** Adjunta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el nueve (09) de abril de 2026. Objeto social: *(...) Prestar servicios de consultoría (diseños, estudios y asesorías) en el área de las obras civiles, (...)* Matrícula No. 05-150791-03 Fecha de matrícula: 30 de Mayo de 2008 Ultimo año renovado: 2026 Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2026
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: Correspondientes al último boletín contado en la fecha de cierre o presentación de la oferta para la presente invitación. Se debe adjuntar el certificado de antecedentes de la persona jurídica y del representante legal.	**Se procedió con la verificación.**



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente deberá anexar a la oferta, el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Se debe adjuntar el certificado de antecedentes de la persona jurídica y del representante legal.	**Se procedió con la verificación.**

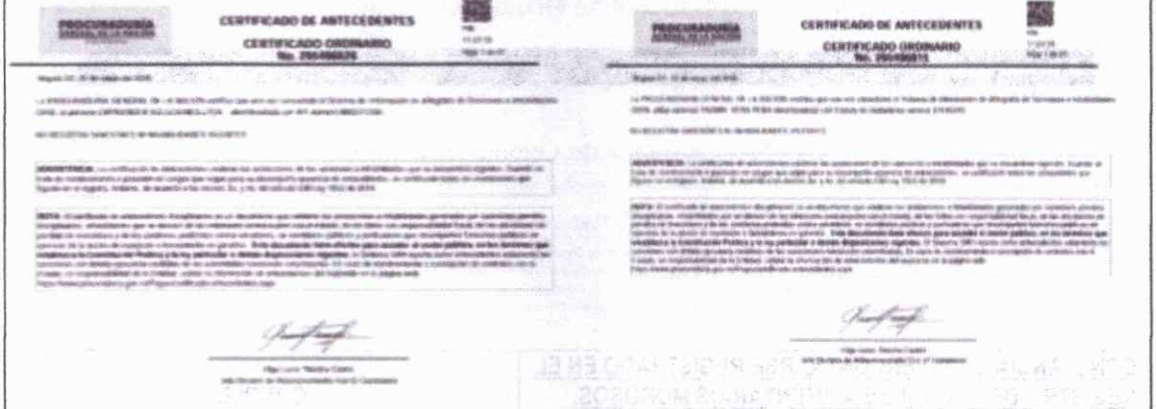

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Certificado de antecedentes judiciales del representante legal	**Se procedió con la verificación.**

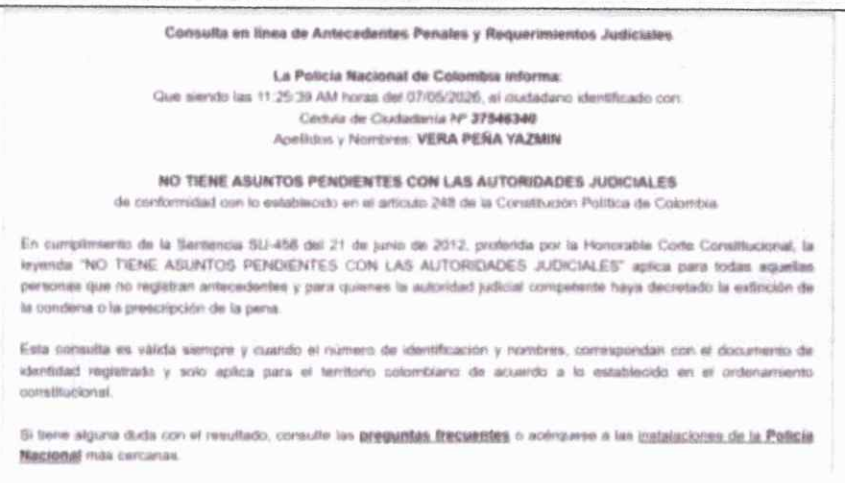

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:25:39 AM horas del 07/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía *Nº* **37546340**
Apellidos y Nombres: **VERA PEÑA YAZMIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El proponente debe adjuntar dentro de su propuesta el Certificado del Registro Nacional de Medidas correctivas, el cual será evaluado para determinar su habilitación o no de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, código de policía.	**Se procedió con la verificación.**

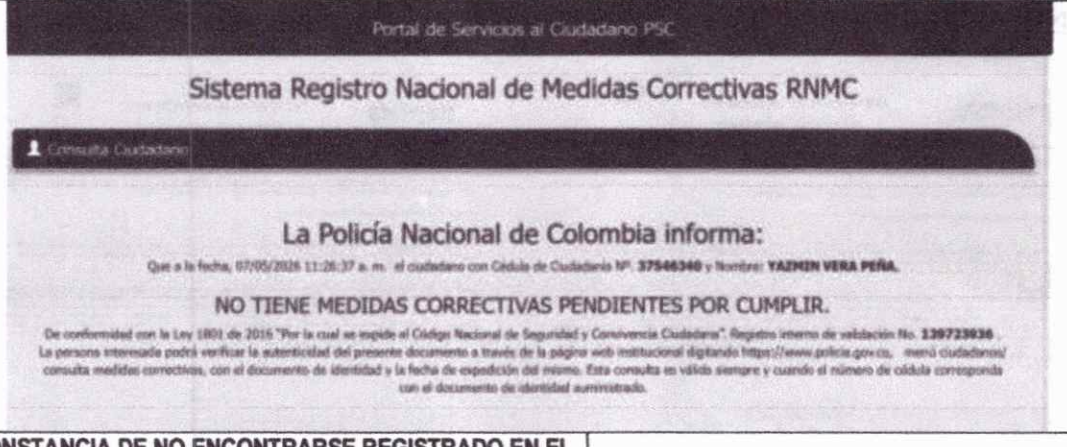

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/05/2026 11:26:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37546340** y Nombre: **YAZMIN VERA PEÑA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139723936** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

CONSTANCIA DE NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, deberá presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, al tenor de la Ley 2097 de 2021 y Decreto 1310 de 2022.	**CUMPLE** Se adjuntó el documento, por lo cual se procede a realizar la verificación en línea.

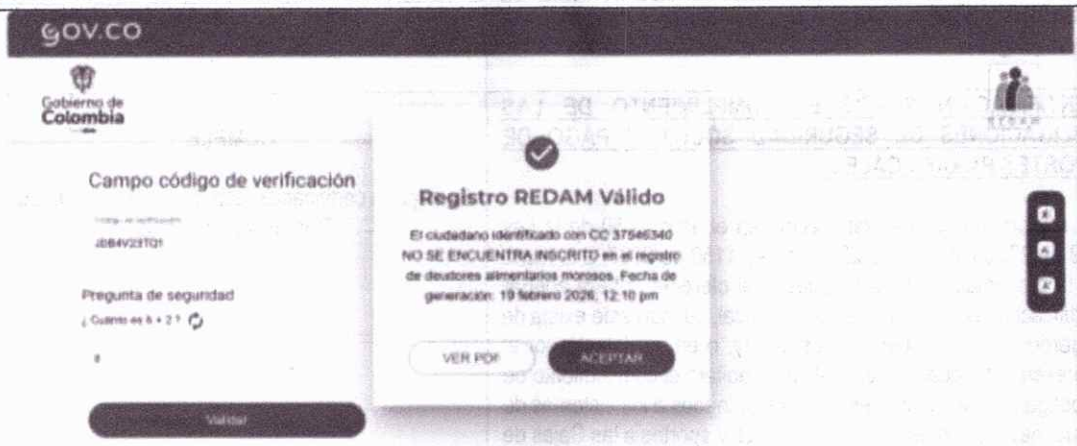

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). Todo proponente Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN. Para las personas extranjeras naturales o jurídicas que no estén domiciliadas y/o no tengan sucursal en Colombia deberán acreditar la actividad o actividades a las cuales pertenece, estas se deberán tomar del sistema de clasificación industrial internacional uniforme CUII.	**CUMPLE** **De conformidad con el Comunicado de Prensa No. 001 – 2025 de la DIAN**



DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN. *Todo proponente Persona Natural o su Representante Legal, en* forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y el representante legal de estos de estos dos últimos, deberán anexar la copia de la Cedula de Ciudadanía, emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, so pena de rechazo de la Propuesta. Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de consorcios y uniones temporales y/o representantes legales de estos o proponente	**CUMPLE** *Se adjunta documento de identificación del* oferente.

como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.	
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. Si se *trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la* certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros. **Si el proponente es una persona natural, deberá allegar el recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta o en su defecto los respectivos certificados de afiliación vigentes.**	**CUMPLE** Se adjunta certificación debidamente firmada por al Representante Legal,
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. El requisito tiene relación con la capacidad jurídica del proponente y pretende demostrar la existencia del consorcio o *unión temporal, que personas las integran, su representante,* duración, términos y extensión de los compromisos, alcance de la responsabilidad de los integrantes, la manifestación de no ceder la participación sin autorización de la entidad.	**NO APLICA**
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS. La razón de la exigencia es demostrar que el representante legal está autorizado por la Junta de Socios cuando corresponda para presentar oferta y celebrar el contrato y es obligatoria cuando dicha facultad no esté contenida en la información del certificado de existencia y representación legal. En este caso, se requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato. En el caso de uniones temporales o consorcios los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos en suma igual al valor al presupuesto oficial, en razón de la solidaridad.	**NO APLICA**

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	CUMPLE
El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros establecidos en la Invitación.	Si bien se adjunto la Póliza de Seriedad de la Oferta No. B-100078899 expedida por Seguros Mundial.



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	WTCqy+ZBO90FeFYySAgnVaww		
Número de póliza	100078899	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	4/05/2024
Inicio de vigencia Global	07/05/2024	Fin de vigencia Global	07/09/2024
Tomador	EMPRENDER SOLUCIONES LTDA		
Asegurado	MUNICIPIO DE CHARALA SANTANDER	Valor asegurado	4.469.818,40
		Moneda/tipo	EXPEDICION
Objeto de póliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO. MC-009-020 . CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA VÍA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER		

Anexos

Nombre del Anexo	Objeto del Anexo	Vigencia Anexo	Valor Asegurado	Valor Anexo
SERIEDAD DE LA OFERTA				

PARÁMETROS DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA	
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE**
EXPERIENCIA: Teniendo en cuenta la clase de contrato, la Entidad Estatal estima conveniente que el contratista tenga experiencia en la ejecución de este tipo de alcance; es por ello por lo que el oferente deberá acreditar mínimo la siguiente experiencia: ➢ Haber celebrado y ejecutado **dos (02) contratos**, con entidades públicas o privadas, cuyo valor individual sea igual o superior al cien (100%) por ciento del valor del presente proceso y que su objeto y/o alcance guarde relación con el la consultoría y/o estudios y/o diseños que versen sobre **estudios componentes de acueducto y/o alcantarillado y/o de acueducto y alcantarillado; todo en su componente de redes.** Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con los contratos y actas de liquidación correspondientes o certificación del bien o servicio expedida por la entidad contratante, mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia. En caso de ser certificación de entidad privada, deberá allegar la original, donde se detalle exactamente los datos específicos del proceso, como lo es el objeto, valor, detalle del suministro o servicio y el plazo, acompañado de la copia de la factura de venta. La experiencia puede ser cumplida por uno o más de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.	**CUMPLE CRITERIO DIFERENCIAL** El proponente allega certificación del contrato No. 2098- 2013, suscrito con el Servicio de Aprendizaje-SENA. El proponente allega certificación del contrato No. 049- 2010, suscrito con el Municipio de Gambita, Santander. Al acreditar ser una MIPYME y como quiera que el proceso no se encuentra limitado a MIPYME, se pueden aplicar los criterios diferenciales, por tanto, la sumatoria, incluso en porcentaje de participación respecto del Contrato del SENA al ser en Unión Temporal, cumple con lo establecido en la invitación.

PARÁMETROS DE TÉCNICO- PERSONAL

PROFESIONAL REQUERIDO	PERFIL MÍNIMO	DEDICACIÓNAL PROYECTO
Director de la Consultoría.	**Formación:** Ingeniero Civil, especialista en gestión ambiental, especialista en aguas y saneamiento ambiental. **Experiencia general:** 10 años o superior de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia específica:** Haber participado en cinco (5) contratos como director de interventoría o ingeniero consultor en objetos relacionados con "ESTUDIOS O DISEÑOS O CONSTRUCCION DE REDES O ACUEDUCTOS O PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O ALCANTARILLADOS URBANOS O RURALES"	100%
Topógrafo	**Formación:** Tecnólogo en topografía con matrícula profesional vigente **Experiencia general:** 5 años o superior de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. ***Experiencia específica:*** *Haber participado en al menos dos (2) contratos* como topógrafo en objetos relacionados con "ESTUDIOS O DISEÑOS O CONSTRUCCION DE REDES O ACUEDUCTOS O PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O ALCANTARILLADOS URBANOS O RURALES""	30%

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA	
1	Hoja de Vida
2	Copia de la cedula de ciudadania
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.
4	Copia de la tarjeta o matricula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).
5	Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.

NO CUMPLE

Director de Obra – NO CUMPLE

DIRECTOR DE OBRA		
1	FORMACIÓN	CUMPLE
2	EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE
3	EXPERIENCIA ESPECIFICA	NO CUMPLE - Hace falta un contrato que acredite lo pertinente, si bien, en la hoja de vida adjunta, presuntamente, cumple con un contrato respecto de TONA, se tiene que el documento i) no es legible y ii) viene con una Leyenda que indica "VALIDO PARA CURADURIA #1 DE BUCARAMANGA 2025" situación que aunada a que no se presente carta de disponibilidad da lugar a que no se tengan como valida.

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA		
1	Hoja de Vida	CUMPLE
2	Copia de la cedula de ciudadania	CUMPLE
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.	CUMPLE
4	Copia de la tarjeta o matricula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).	CUMPLE
5	Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.	NO CUMPLE No se adjunto documento
6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.	N/A
7	Carta de disponibilidad	NO CUMPLE No se adjunto documento

Topógrafo – NO CUMPLE

TOPOGRAFO		
1	FORMACIÓN	NO CUMPLE No se adjunto documento
2	EXPERIENCIA GENERAL	NO CUMPLE No se adjunto documento
3	EXPERIENCIA ESPECIFICA	NO CUMPLE No se adjunto documento

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA		
1	Hoja de Vida	CUMPLE
2	Copia de la cedula de ciudadania	NO CUMPLE No se adjunto documento
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.	NO CUMPLE No se adjunto documento
4	Copia de la tarjeta o matricula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).	NO CUMPLE No se adjunto documento
5	Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.	NO CUMPLE No se adjunto documento
6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.	N/A
7	Carta de disponibilidad	NO CUMPLE No se adjunto documento

CONCLUSIONES:

Una vez verificados los requisitos solicitados en la Invitación Pública No. **MC-039-2026**, se evidencia que el oferente la Persona Jurídica **EMPRENDER SOLUCIONES LTDA**, identificada con NIT No. 900221155-6 y representada legalmente por **YAZMIN VERA PEÑA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.546.340 de Bucaramanga, Santander, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos exigidos en la invitación Publica.

Que el numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 señala que: *"5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. **Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.** Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación."*

Así las cosas, se procederá con el oferente que sigue con el tercero de menor valor, esto es, la empresa **INCOPAM INGENIERIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS SAS,** identificada con NIT No. 902052816-8 y representada legalmente por **ANA CRISTINA MORENO BECERRA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.608.973 de Paipa, Boyacá.

Verificación de la oferta económica - PARAMETROS DE ORDEN FINANCIERO

oferta económica

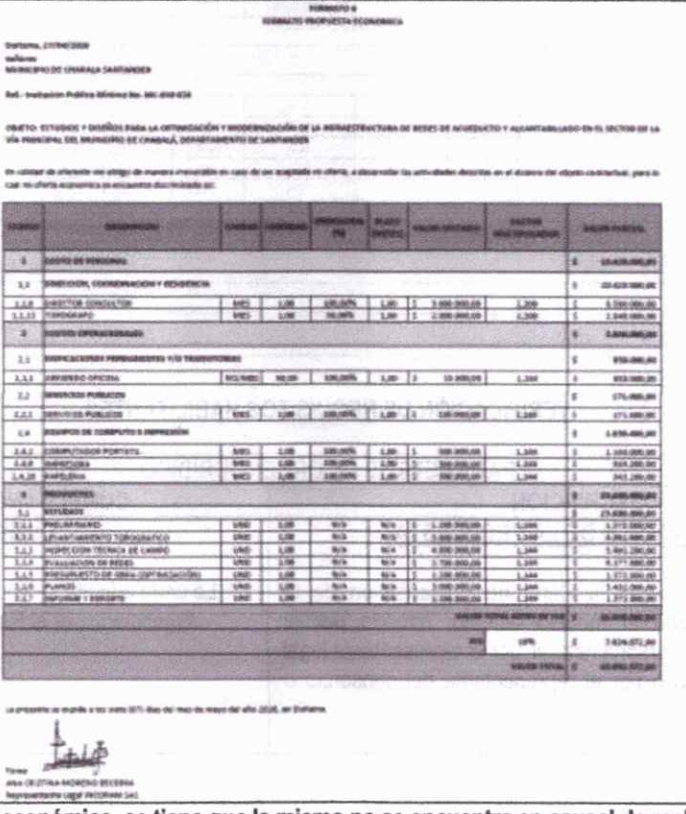

Revisada la propuesta económica, se tiene que la misma no se encuentra en causal de rechazo

CORRECCION ARITMETICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CHARALÁ
NIT. 890.205.063-5

OFERTA ECONOMICA

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA VÍA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DEDICACION (%)	PLAZO (MESES)	VALOR UNITARIO	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR PARCIAL
1	**COSTOS DE PERSONAL**							**$ 10,428,000.00**
1,1	DIRECCION, COORDINACION Y RESIDENCIA							$ 10,428,000.00
1,1,6	DIRECTOR CONSULTOR	MES	1.00	100.00%	1.00	$ 3,900,000.00	2.200	$ 8,580,000.00
1,1,13	TOPOGRAFO	MES	1.00	30.00%	1.00	$ 2,800,000.00	2.200	$ 1,848,000.00
3	**COSTOS OPERACIONALES**							**$ 2,860,000.00**
3,1	EDIFICACIONES PERMANENTES Y/O TRANSITORIAS							$ 858,000.00
3,1,1	ARRIENDO OFICINA	M2/MES	50.00	100.00%	1.00	$ 15,000.00	1.144	$ 858,000.00
3,2	SERVICIOS PUBLICOS							$ 171,600.00
3,2,1	SERVICIOS PUBLICOS	MES	1.00	100.00%	1.00	$ 150,000.00	1.144	$ 171,600.00
3,4	EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESIÓN							$ 1,830,400.00
3,4,2	COMPUTADOR PORTATIL	MES	2.00	100.00%	1.00	$ 500,000.00	1.144	$ 1,144,000.00
3,4,6	IMPRESORA	MES	1.00	100.00%	1.00	$ 300,000.00	1.144	$ 343,200.00
3,4,20	PAPELERIA	MES	1.00	100.00%	1.00	$ 300,000.00	1.144	$ 343,200.00
4	**PRODUCTOS**							**$ 23,680,800.00**
4,1	ESTUDIOS							$ 23,680,800.00
4,1,1	PRELIMINARES	UND	1.00	N/A	N/A	$ 1,200,000.00	1.144	$ 1,372,800.00
4,1,2	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	UND	1.00	N/A	N/A	$ 3,900,000.00	1.144	$ 4,461,600.00
4,1,3	INSPECCIÓN TECNICA DE CAMPO	UND	1.00	N/A	N/A	$ 4,800,000.00	1.144	$ 5,491,200.00
4,1,4	EVALUACION DE REDES	UND	2.00	N/A	N/A	$ 2,700,000.00	1.144	$ 6,177,600.00
4,1,5	PRESUPUESTO DE OBRA (OPTIMIZACION)	UND	1.00	N/A	N/A	$ 1,200,000.00	1.144	$ 1,372,800.00
4,1,6	PLANOS	UND	1.00	N/A	N/A	$ 3,000,000.00	1.144	$ 3,432,000.00
4,1,7	INFORME Y REPORTE	UND	1.00	N/A	N/A	$ 1,200,000.00	1.144	$ 1,372,800.00
							VALOR TOTAL ANTES DE IVA	$ 36,968,800.00
							IVA 19%	$ 7,024,072.00
							VALOR TOTAL	$ 43,992,872.00

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PARÁMETROS DE ORDEN JURÍDICO	
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El interesado debe allegar la Carta de Presentación de la Propuesta, acorde con el modelo adjunto, firmado por el proponente si este es persona natural, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal.	**CUMPLE** La carta adjunta se encuentra debidamente diligenciada por el Representante Legal.

Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del pacto de transparencia, compromiso anticorrupción, inhabilidades e incompatibilidades.	
CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL – PERSONAS JURÍDICAS. Acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) *días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad* que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: g. El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. El objeto social debe contemplar el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección. h. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. i. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de persona jurídica, deber presentar copia de los estatutos, del acta de junta de socios o junta directiva, en el cual haya sido autorizado para presentar propuestas y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario de este. En todo caso dicha autorización debe ser con anterioridad a la fecha de *presentación de propuesta.*	**CUMPLE** Adjunta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Duitama el seis (06) de Mayo de 2026. Actividad M7112: Servicios de ingeniería: *Servicios de todo tipo de consultoría e interventoría en las áreas técnica, social, económica, financiera y ambiental, relacionados con obras o proyectos de infraestructura de ingeniería y arquitectura en general* Matrícula No: 124724 Fecha de matrícula: 01 de abril de 2026
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: Correspondientes al último boletín contado en la fecha de cierre o presentación de la oferta para la presente invitación. Se debe adjuntar el certificado de antecedentes de la persona jurídica y del representante legal.	**Se procedió con la verificación.**

CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA

Tipo Documento	Número de Identificación Tributaria
No. Identificación	[illegible]
Código de Verificación	[illegible]

CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	[illegible]
Código de Verificación	[illegible]

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente deberá anexar a la oferta, el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Se debe adjuntar el certificado de antecedentes de la persona jurídica y del representante legal.	**Se procedió con la verificación.**

PROCURADURÍA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. [illegible]

PROCURADURÍA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. [illegible]

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Certificado de antecedentes judiciales del representante legal	**Se procedió con la verificación.**

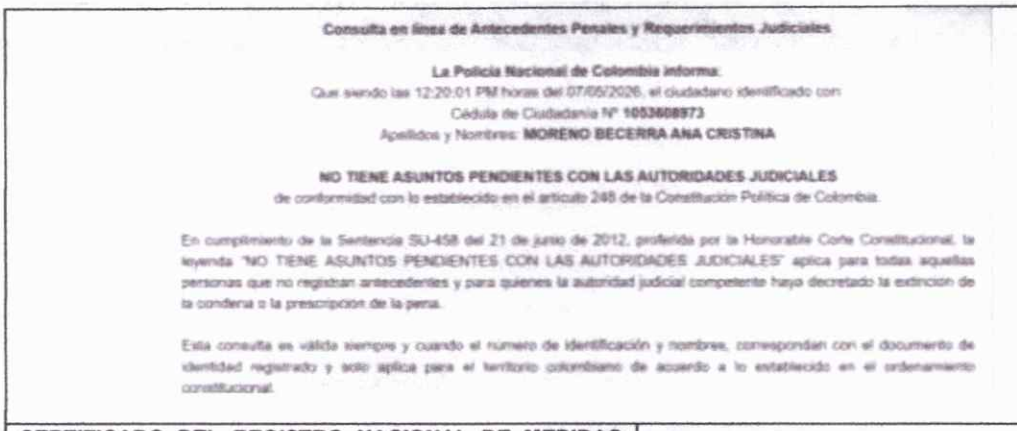

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:20:01 PM horas del 07/05/2026, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº 1053808973
Apellidos y Nombres: MORENO BECERRA ANA CRISTINA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El proponente debe adjuntar dentro de su propuesta el Certificado del Registro Nacional de Medidas correctivas, el cual será evaluado para determinar su habilitación o no de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, código de policía.	**Se procedió con la verificación.**

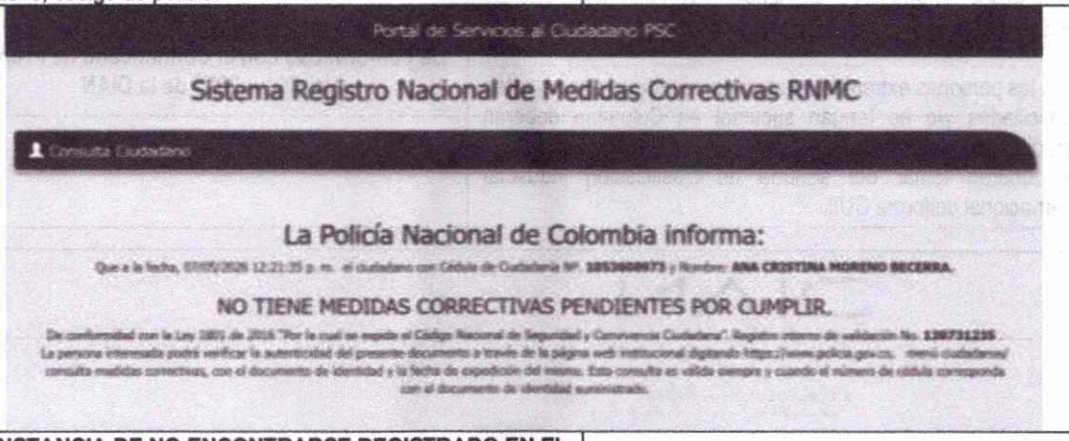

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/05/2026 12:21:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1053808973 y Nombre: ANA CRISTINA MORENO BECERRA.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 138731235.
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

CONSTANCIA DE NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, deberá presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, al tenor de la Ley 2097 de 2021 y Decreto 1310 de 2022.	**CUMPLE** Se adjuntó el documento, por lo cual se procede a realizar la verificación en línea.



REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). Todo proponente Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN. Para las personas extranjeras naturales o jurídicas que no estén domiciliadas y/o no tengan sucursal en Colombia deberán acreditar la actividad o actividades a las cuales pertenece, estas se deberán tomar del sistema de clasificación industrial internacional uniforme CUII.	**CUMPLE** **De conformidad con el Comunicado de Prensa No. 001 – 2025 de la DIAN**



DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN. Todo proponente Persona Natural o su Representante Legal, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y el representante legal de estos de estos dos últimos, deberán anexar la copia de la Cedula de Ciudadanía,	**CUMPLE** Se adjunta documento de identificación del oferente.

emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, so pena de rechazo de la Propuesta. Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de consorcios y uniones temporales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.	
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros. **Si el proponente es una persona natural, deberá allegar el recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta o en su defecto los respectivos certificados de afiliación vigentes.**	**NO CUMPLE** Se adjunta certificación debidamente firmada por al Representante Legal, sin embargo, el contenido allí dispuesto es inexacto teniendo en cuenta la fecha de constitución de la S.A.S
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. El requisito tiene relación con la capacidad jurídica del proponente y pretende demostrar la existencia del consorcio o unión temporal, que personas las integran, su representante, duración, términos y extensión de los compromisos, alcance de la responsabilidad de los integrantes, la manifestación de no ceder la participación sin autorización de la entidad.	**NO APLICA**
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS. La razón de la exigencia es demostrar que el representante legal *está autorizado por la Junta de Socios cuando corresponda para* presentar oferta y celebrar el contrato y es obligatoria cuando dicha facultad no esté contenida en la información del certificado de existencia y representación legal. En este caso, se requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato. En el caso	**NO APLICA**

de uniones temporales o consorcios los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos en suma igual al valor al presupuesto oficial, en razón de la solidaridad.	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros establecidos en la Invitación.	**CUMPLE** Si bien se adjunto la Póliza de Seriedad de la Oferta No. 11-44-101282526 expedida por Seguros del Estado S.A.

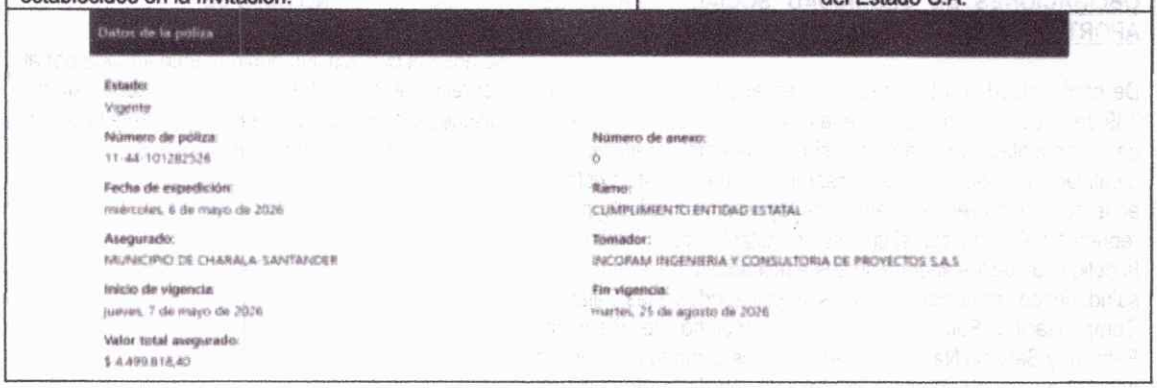

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
11-44-101282526

Numero de anexo:
0

Fecha de expedición:
miércoles, 6 de mayo de 2026

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO DE CHARALA SANTANDER

Tomador:
INCOPAM INGENIERIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.S

Inicio de vigencia:
jueves, 7 de mayo de 2026

Fin vigencia:
martes, 25 de agosto de 2026

Valor total asegurado:
$ 4.499.818,40

PARÁMETROS DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA	
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE**
EXPERIENCIA: Teniendo en cuenta la clase de contrato, la Entidad Estatal estima conveniente que el contratista tenga experiencia en la ejecución de este tipo de alcance; es por ello por lo que el oferente deberá acreditar mínimo la siguiente experiencia: ➢ Haber celebrado y ejecutado **dos (02) contratos**, con entidades públicas o privadas, cuyo valor individual sea igual o superior al cien (100%) por ciento del valor del presente proceso y que su objeto y/o alcance guarde relación con el la consultoría y/o estudios y/o diseños que versen sobre **estudios componentes de acueducto y/o alcantarillado y/o de acueducto y alcantarillado; todo en su componente de redes.** Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con los contratos y actas de liquidación correspondientes o certificación del bien o servicio expedida por la entidad contratante, mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia. En caso de ser certificación de entidad privada, deberá allegar la original, donde se detalle exactamente los datos específicos del proceso, como lo es el objeto, valor, detalle del suministro o servicio y el plazo, acompañado de la copia de la factura de venta.	***NO CUMPLE (CRITERIO DIFERENCIAL)*** El proponente allega copia del contrato de consultoría No. 03 de 2024 suscrito con INGINGENIERÍA S.A.S. Teniendo en cuenta la fecha de constitución de la S.A.S para acreditar la experiencia el accionista, presuntamente único, deberá adjuntar su integración ante la Cámara de Comercio de Duitama, Boyacá; en aras de convalidar la misma.

La experiencia puede ser cumplida por uno o más de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.

PARÁMETROS DE TÉCNICO- PERSONAL

PROFESIONAL REQUERIDO	PERFIL ÍNIMO	DEDICACIÓNAL PROYECTO
Director de la Consultoria.	**Formación:** Ingeniero Civil, especialista en gestión ambiental, especialista en aguas y saneamiento ambiental. **Experiencia general:** 10 años o superior de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica:** Haber participado en cinco (5) contratos como director de interventoria o ingeniero consultor en objetos relacionados con "ESTUDIOS O DISEÑOS O CONSTRUCCION DE REDES O ACUEDUCTOS O PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O ALCANTARILLADOS URBANOS O RURALES"	100%
Topógrafo	**Formación:** Tecnólogo en topografia con matricula profesional vigente **Experiencia general:** 5 años o superior de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica:** Haber participado en al menos dos (2) contratos como topógrafo en objetos relacionados con "ESTUDIOS O DISEÑOS O CONSTRUCCION DE REDES O ACUEDUCTOS O PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O ALCANTARILLADOS URBANOS O RURALES""	30%

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA	
1	Hoja de Vida
2	Copia de la cedula de ciudadania
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.
4	Copia de la tarjeta o matricula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).
5	Certificación de la vigencia de la matricula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.

NO CUMPLE

Director de Obra – NO CUMPLE

DIRECTOR DE OBRA		
1	FORMACIÓN	CUMPLE
2	EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE
3	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA		
1	Hoja de Vida	CUMPLE
2	Copia de la cedula de ciudadania	CUMPLE
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.	CUMPLE
4	Copia de la tarjeta o matricula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).	CUMPLE
5	Certificación de la vigencia de la matricula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.	CUMPLE
6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.	N/A
7	Carta de disponibilidad	NO CUMPLE No se indica el porcentaje de la disponibilidad

Topógrafo – NO CUMPLE

TOPOGRAFO		
1	FORMACIÓN	CUMPLE
2	EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE
3	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA		
1	Hoja de Vida	CUMPLE
2	Copia de la cedula de ciudadania	CUMPLE
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.	CUMPLE
4	Copia de la tarjeta o matricula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).	CUMPLE
5	Certificación de la vigencia de la matricula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.	NO CUMPLE El documento viene sin firma del profesional
6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.	N/A
7	Carta de disponibilidad	NO CUMPLE No se indica el porcentaje de la disponibilidad

CONCLUSIONES:

Una vez verificados los requisitos solicitados en la Invitación Pública No. **MC-039-2025**, se evidencia que el oferente persona jurídica **INCOPAM INGENIERIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS SAS**, identificada con NIT No. 902052816-8 y representada legalmente por **ANA CRISTINA MORENO BECERRA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.608.973 de Paipa, Boyacá., **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos exigidos en la invitación Publica.

Que el numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 señala que: *"5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. **Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.** Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación."*

Por tanto, el comité evaluador del proceso publicará el presente informe para que, si es el caso dentro de los términos establecidos en el Cronograma, se continue con las etapas pertinentes.

VERIFICÓ ASPECTOS TÉCNICOS:

JHONN ERICK FABIÁN SÁCHICA SANTANA
Director Administrativo de Planeación

VERIFICO ASPECTOS FINANCIEROS:

YASMIN ANDREA SOTOMONTE MOTTA
Secretaria de Hacienda

VERIFICÓ ASPECTOS JURÍDICOS

MARLY JULIETH PINTO RAMIREZ
Abogada Equipo Ejecutor COOPVIMEJOR

CELIA MARIA CALA MARTINEZ
Abogada Equipo Ejecutor COOPVIMEJOR